



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H. N° 202/25 del Departamento Letras de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 181/25 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra “Lengua Española III”, de la carrera de Profesorado en Letras integrado por las docentes: Mgter. Leandro Carlos Arce, Prof. Rubén Horacio Heredia y Dra. Judith de los Ángeles Moreno;

Que han sido evaluados los antecedentes del único postulante inscripto, Sr. Nicolás Andrés Scaltritti;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal destaca que *el desarrollo es claro, preciso, con ejemplos claros y de una notable profundidad teórica. El estudiante acompaña la presentación oral con un proyecto escrito de trabajo y formación en la cátedra, con objetivos muy claros tanto para sus actividades en docencia, como para las actividades en investigación. Por todo lo anterior, el tribunal recomienda la designación del postulante en el cargo concursado;*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a el estudiante **NICOLÁS ANDRÉS SCALTRITTI, D.U.N° 38.202.493** en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra “Lengua Española III” correspondiente a la carrera de Profesorado en Letras, para el Departamento Letras de esta Unidad Académica, a partir del 05 de JUNIO de 2025 y hasta el 05 de JUNIO de 2027.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

090

f.r.

ES COPIA FIEL

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.